



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3126

CHILLAN VIEJO, 13 NOV 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las leyes que la complementan y Modifican, Decreto N°170 de Educación y Ley 19.543 del 24.12.97 Regula al Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lagos Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña María Montoille Riquelme, conforme PIE

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.11.2020.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2809 de fecha 22.10.2020 , que nombra docente a contrata desde 07.10.2020 hasta 05.11.2020, por 44 horas cronológicas en el Liceo Tomas Lagos Enseñanza Media de la comuna de Chillán Viejo, por reemplazo de licencia médica de doña María Montoille Riquelme, conforme PADEM (PIE)

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGOS
NOMBRE	: PILAR IGNACIA YAÑEZ ARIAS
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PSICOPEDAGOGA, PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE EN EL VII SEMESTRE.
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA.
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES PIE.
FECHA	: DESDE 06.11.2020 HASTA EL 20.11.2020
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA MONTOILLE RIQUELME N°455278260 DEL 06.11.2020
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular PIE

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OES / MUY / JPLA / TP

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Educación (Interesado, Escuela, Carpeta Personal.)